

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°

003

- 2015-UNTRM-AU.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 16 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Qué mediante Ley N° 27347, de fecha 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con sede en la ciudad de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con la finalidad de atender la formación profesional e integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población, así como fomentar el desarrollo de la región fronteriza Nor Oriental y del país;

Que, de acuerdo al artículo 38°, de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad;

Que, el Estatuto Institucional ratificado mediante Resolución de Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, en su artículo 52°, establece que los Institutos son unidades operativas que reúnen a docentes de uno o más Departamentos Académicos para el estudio e investigación de problemas específicos. Pueden cumplir además funciones docentes de servicio y difusión en el área de su actividad. Los estudiantes y opcionalmente los graduados participan en los proyectos de investigación. Los recursos que generan por servicios propios, convenios y/o donativos revertirán a los mismos de acuerdo a las normas del presente Estatuto;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 16, establece que la Facultad propone la creación de Institutos, Centro, Programas y Unidades de Posgrado para el cumplimiento de sus fines de acuerdo a sus funciones;

Que, asimismo, el artículo 164°, del mencionado cuerpo normativo, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria acordar la creación, fusión, reestructuración, separación y supresión de Facultades, Escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado, Departamentos Académicos, Centro o Institutos;

Que, el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria, convocada para el 12 de febrero y realizada el 16 de febrero de 2015, acordó proponer a la Asamblea Universitaria, la creación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 027-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de febrero de 2015, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la Creación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proyecto de creación que forma parte de la presente resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 16 de diciembre de 2015, se acordó la creación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 003 - 2015-UNTRM-AU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para los actos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)



JMQR/PL
GAE/SG
Amz